

Orientaciones a tener en cuenta en la evacuación de personas con necesidades educativas especiales



~~Asociación Educación, Discapacidad, Emergencia y Seguridad~~

Título: Plan de Evacuación Inclusivo para Centros Educativos

Realizado por:

Asociación Educación, Discapacidad, Emergencia y Seguridad (GEDES)

Edita:



GEDES. Asociación Educación, Discapacidad, Emergencia y Seguridad

Diseño Gráfico y Aplicación Digital:

irisgráfico/laletradigital www.laletradigital.com

Ilustraciones:

Adriana Santos

ISBN: SE 978-84-608-6534-6

Depósito Legal: SE 458-2016

Presentación

Los centros educativos son espacios por los que pasan, a lo largo de su vida, la mayoría de los seres humanos con la finalidad de desarrollar competencias que les permitan aplicar en su vida diaria diversas capacidades. Cada vez más, además del nivel educativo que el centro pueda ofrecer, se toma en consideración la calidad de sus instalaciones y su nivel de seguridad. Es en este punto donde la seguridad se vuelve un gran reto para las instituciones escolares.

¿Qué es un centro educativo seguro? En nuestro país tiene tantas definiciones como decretos y normativas, sin embargo, ni con el estricto cumplimiento de todas ellas se podría conseguir un espacio adaptado a las necesidades cognitivas, motrices y psicológicas de los niños y niñas que se educan en ellos.

Abraham Maslow (1908-1970), uno de los principales exponentes de la Psicología Humanista, señala en su pirámide de jerarquía de necesidades, la seguridad como segundo escalón, tras los elementos básicos de supervivencia.

La Seguridad es un concepto complejo que permite hablar de una gran variedad de “seguridades” y en el caso de los centros educativos, se extiende en diferentes dimensiones: física, psíquica, social y ecológica, debiéndose hablar de seguridad integral.

La importancia del tema que tratamos adquiere trascendencia, si se entiende como un valor integrado en la cultura institucional, que impulsa los procesos dirigidos a promover las acciones necesarias para alcanzar la seguridad y fomentar la cultura preventiva entre toda la comunidad educativa.

Nadie duda de la importancia de garantizar las condiciones de seguridad en cualquier espacio, actividad y entorno. Este derecho se desprende de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que recoge en su artículo 3 que *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*. La Constitución Española de 1978, en el artículo 17 sobre

el derecho a la libertad personal, indica *“Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad”*. Así pues, desde el punto de vista legislativo, las instituciones, la sociedad en su conjunto y los individuos con sus actuaciones particulares, tienen la obligación y responsabilidad de garantizarla.

Sin embargo, no todos los actores presentes en el sistema educativo, gozan de los mismos derechos según los principios de inclusividad y comprensividad. La población que el sistema educativo señala como alumnado con necesidades educativas especiales, NEE, en muchos casos, no dispone de una atención con los mismos criterios de seguridad que el resto del alumnado con los que comparten espacios y tiempos. La estandarización de los Planes de Autoprotección y de Evacuación, la mayor parte de las veces no contemplan las necesidades que este alumnado presenta, ni las medidas para poder garantizar su seguridad en una situación de emergencia. Del mismo modo todo el personal del centro, debe recibir formación para solventar las contingencias comunes entendiéndose, que la integración de la cultura preventiva de forma natural es una de las herramientas más eficaces para gestionar los riesgos.

Esta guía no pretende sustituir los Planes de Evacuación que forman parte de los Planes de Autoprotección, sino servir de complemento y ofrecer orientaciones para enriquecer algunos aspectos que han podido quedar relegados de manera cotidiana. El objetivo que nos guía es poder contribuir, con el contenido que en ella se desarrolla, a garantizar la seguridad de todo el personal que ocupa el centro educativo tomando en consideración sus características particulares y sus necesidades especiales y para hacer realidad el principio de Inclusión también en el ámbito de la seguridad.

Asociación GEDES

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Análisis de riesgos del centro educativo	7
3. Fases de la evacuación	8
A. Fase de alerta o alarma	8
B. Fase de evacuación	9
4. Medidas de atención a la diversidad	12
5. Propuestas de sensibilización	19
6. Pautas generales de actuación	21
7. Bibliografía	23

4 Plan de Evacuación Inclusivo para Centros Educativos



1

Introducción

Los centros educativos escolarizan **alumnado con necesidades educativas especiales** cuyas características individuales requieren de la adopción y/o modificación de medidas para garantizar su evacuación en caso de producirse una emergencia.

Se considera una **emergencia** cualquier situación no deseada que ponga en peligro la integridad de las personas y/o de las dependencias que las albergan, exigiendo una actuación rápida ante la misma. La emergencia está asociada a la reacción humana que debe tener lugar para contrarrestar las consecuencias del suceso acaecido.

Los centros educativos disponen de un **Plan de Autoprotección** del que forma parte el Plan de Evacuación. **Evacuar** es “desalojar a los habitantes de un lugar para evitarles algún daño”, siendo necesaria la asignación adecuada de las diferentes vías de evacuación, que conduzcan a cada uno de los habitantes del lugar siniestrado a un lugar seguro.

El **Plan de Evacuación** es un documento vivo ya que debe modificarse en el momento en que se produce algún cambio en el centro educativo en relación a los espacios, personas o circunstancias de las mismas. Es un documento que pretende orientar a los responsables de los centros sobre aspectos de organización necesarios para realizar la evacuación total o parcial, con los medios propios, en el menor tiempo posible y garantizando la seguridad de todos los ocupantes.

El **Plan de Evacuación** consta de una serie de apartados a través de los cuales se determinan claramente:

- **Análisis de los riesgos** que ese centro educativo presenta. Se entiende por riesgo, la probabilidad que un determinado peligro se materialice en daño, ocurriendo esto cuando existe interacción de la persona con el riesgo. Finalmente si el riesgo se materializa en daño podemos decir que estamos ante una situación de urgencia o emergencia, que requerirá intervención inmediata del propio centro y de los equipos profesionales especializados, en función de la característica de la misma.
- **Pautas organizativas** que cada centro establece para disponer los recursos y organización necesarios para poder actuar de manera inmediata, tomando en consideración las características del centro, el entorno, su estructura, los recursos de que dispone y las personas que ocupan el edificio, su ubicación y las características y necesidades que presentan.

Tomando como referente el principio de **Atención a la Diversidad**, será necesario aplicarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el ámbito de la seguridad, implementando medidas específicas para garantizar la inclusión del alumnado con discapacidad. En este sentido se presenta este documento que pretende ofrecerle a los centros educativos consideraciones a tener en cuenta en cada una de las fases de la evacuación y en relación a la especificidad de cada una de las necesidades individuales del alumnado.

2

Análisis de riesgos del centro educativo

Es importante que en el análisis de riesgo que cada centro educativo realice con respecto a sus condiciones y su entorno tome en consideración el **análisis de la accesibilidad** como posible factor a tener en cuenta en relación a todos los ocupantes y en especial a las personas con discapacidad.

Entendemos el concepto de **accesibilidad** en su categoría de universal, no asociada de manera exclusiva a las barreras arquitectónicas y a determinados tipos de discapacidad, visual y física principalmente, sino en una amplia gama de supuestos en los que se persigue conseguir entornos accesibles. En este sentido hacemos nuestra la definición que se recoge en el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, que define accesibilidad como *“la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”* aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

En el caso que nos ocupa de la evacuación de un centro educativo, debemos analizar los elementos que desde el inicio de la emergencia y hasta la finalización de la evacuación, pueden dificultar el que las personas con discapacidad puedan realizarla en las mismas condiciones que el resto de ocupantes. Sirva como ejemplo: ausencia de señales luminosas de alarma para las personas sordas, obstáculos físicos para la evacuación de personas con movilidad reducida, falta de información en el soporte adecuado para personas con discapacidad intelectual, etc.

3

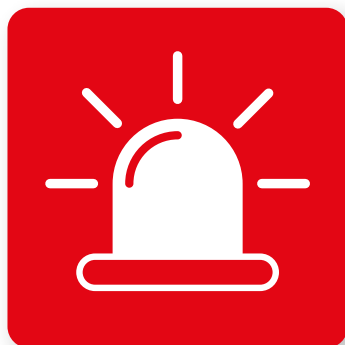
Fases de la evacuación

Una vez que se ha comprobado la emergencia y la necesidad de intervención es importante llevar a cabo acciones conducentes a garantizar la seguridad de los ocupantes del centro educativo, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

A. Fase de alerta o alarma:

Al margen de la señal acústica que esté establecida, será necesario disponer de señales luminosas asociadas a las necesidades del alumnado con Discapacidad Auditiva, Intelectual y Trastorno del Espectro del Autismo. Estas señales deberían estar ubicadas al menos en los aseos, el comedor, las aulas de integración y las aulas ordinarias.

En ausencia de estas señales luminosas, sería necesario establecer algún símbolo consensuado por todo el centro o alguna señal luminosa que el profesor/a accione de manera manual para informarles a estas personas de la alarma en caso de tener que iniciar el procedimiento de evacuación.



Señal
Luminosa



Símbolo
Consensuado



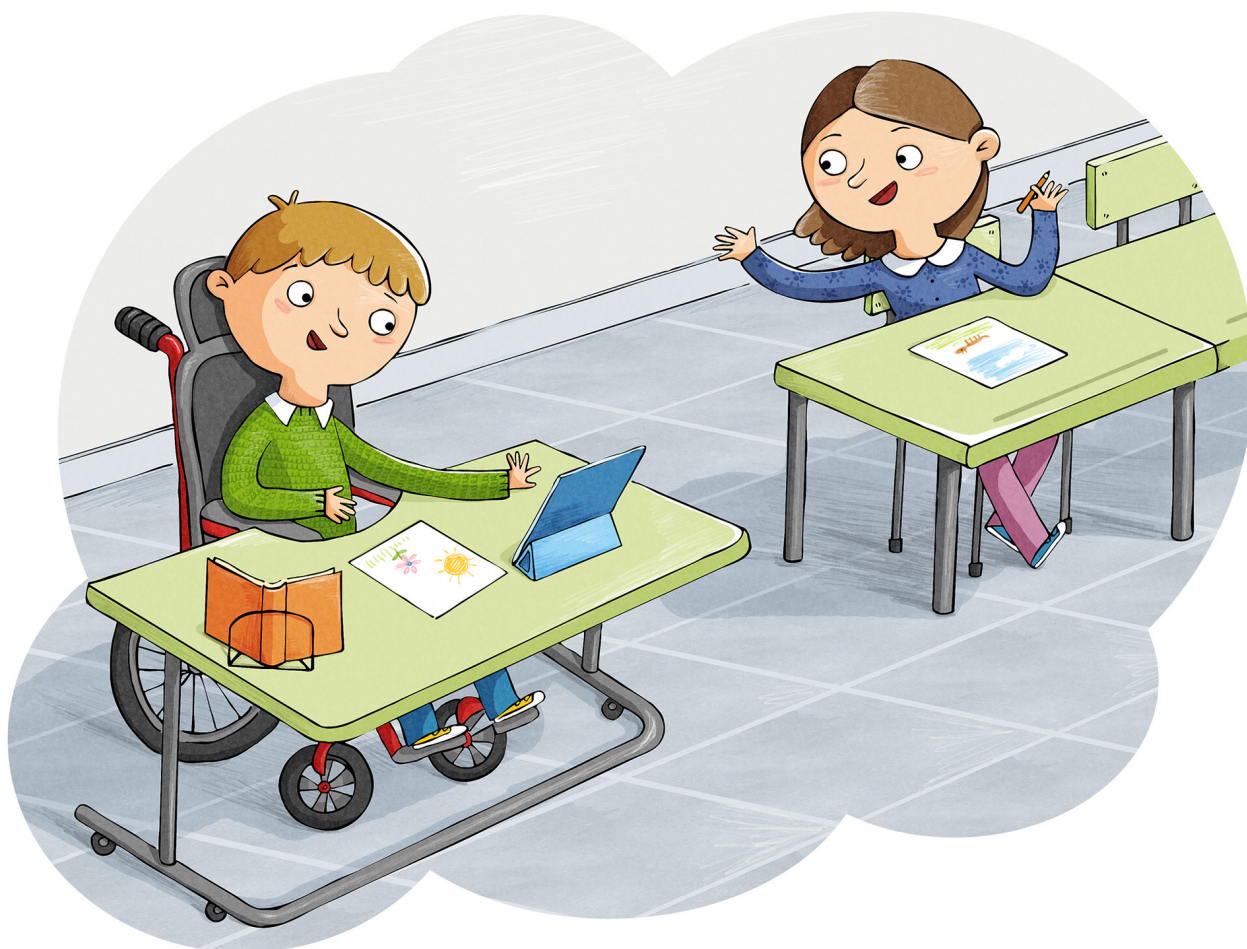
Señal activada
por el profesor/a

B. Fase de evacuación:

En esta fase es importante aportar las siguientes consideraciones:

- **UBICACIÓN.** Es necesario tomar en consideración la ubicación del alumnado con movilidad reducida que utiliza ayudas técnicas (silla de ruedas, andadores, mobiliario adaptado...), y prever el espacio suficiente que posibilite su movilidad sin obstaculizar la vía principal de evacuación.

Siempre que sea posible deberá estar ubicado en la planta baja de los edificios, aunque se disponga de ascensores, plataformas elevadoras, etc. ya que en una situación de emergencia es primordial la desconexión de la corriente eléctrica.



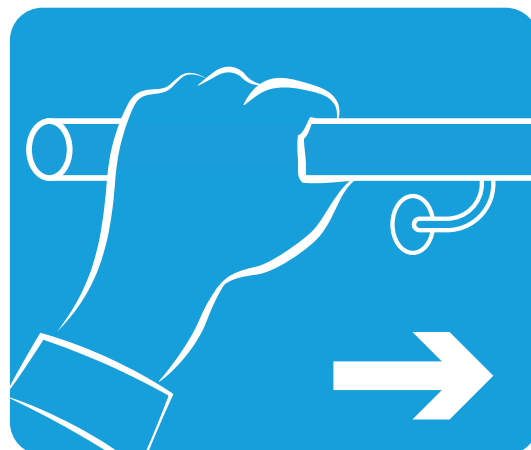
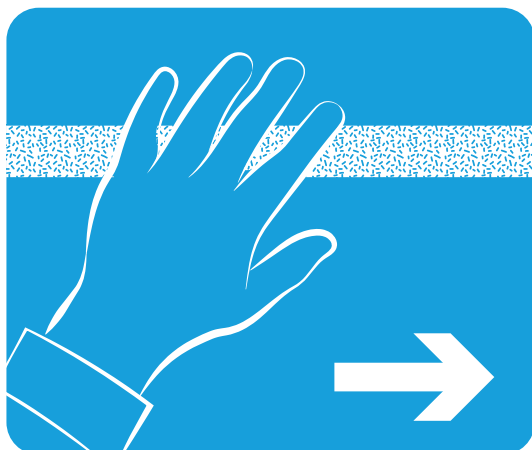
- **SEÑALIZACIÓN.** Las vías de evacuación deben estar debidamente señalizadas y su identificación tiene que ser accesible para las personas con discapacidad.

Por lo tanto recomendamos:

- **Señales prescriptivas** de salida, escaleras, ascensores... acompañadas de pictogramas.

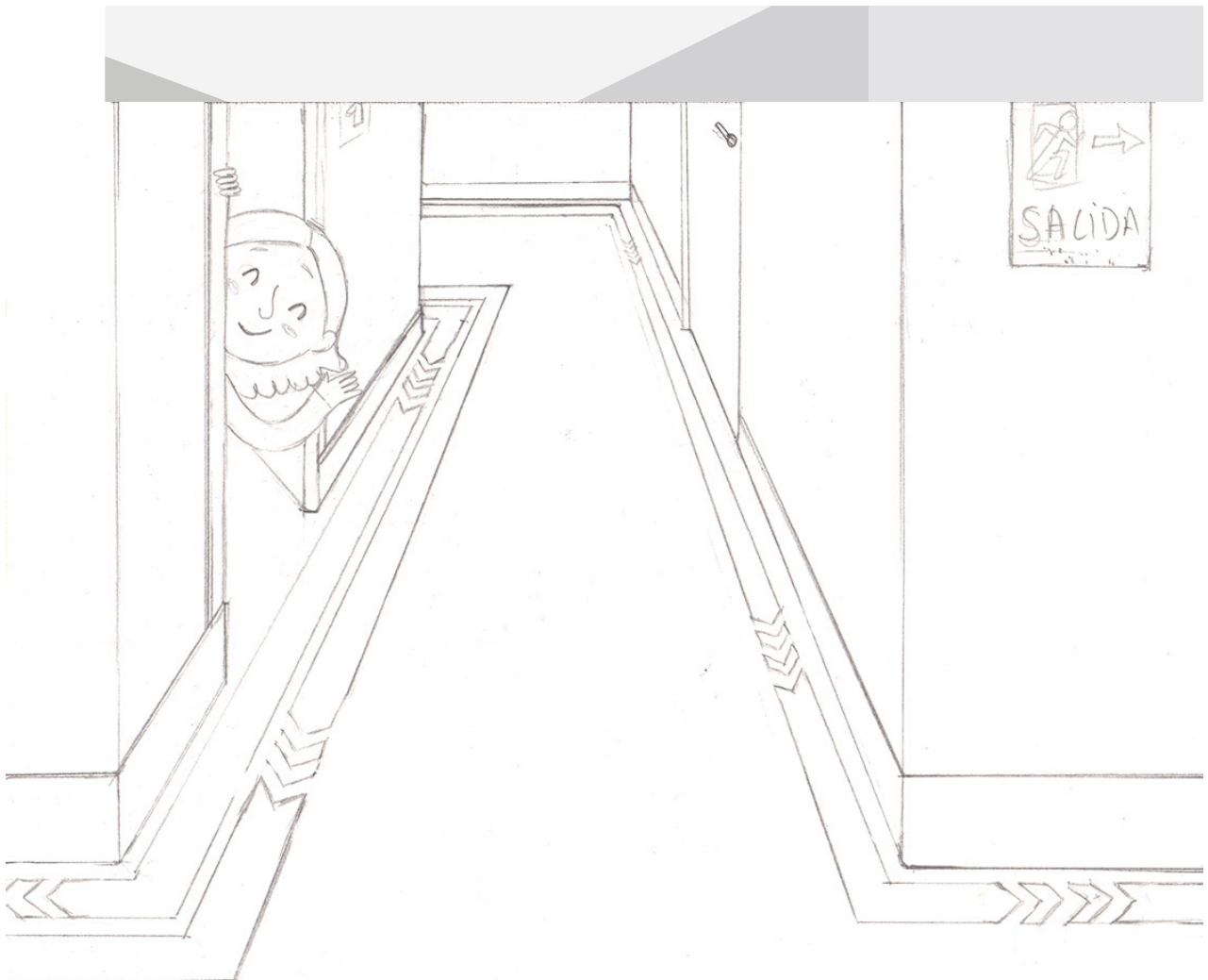


- **Señales táctiles** para el alumnado con discapacidad visual. Los recorridos de las vías de evacuación deben señalar la dirección de esta, utilizando líneas con resaltes en suelo o pared, troquelados, velcro, lija, pasamanos, etc.



- **Señales visuales** en el suelo, mediante líneas con contrastes y colores fácilmente discriminables, con flechas para el alumnado con discapacidad visual. Deben señalizar los recorridos de las vías de evacuación, indicando la dirección de esta.

NEGRO SOBRE BLANCO	BLANCO SOBRE NEGRO
AMARILLO SOBRE NEGRO	BLANCO SOBRE AZUL
BLANCO SOBRE ROJO	AZUL SOBRE BLANCO
ROJO SOBRE BLANCO	AMARILLO SOBRE VERDE



4

Medidas de atención a la diversidad

Es preciso tener en cuenta las necesidades que el alumnado de **necesidades educativas especiales** (NEE) tiene, las medidas de apoyo que habría que implementar y la persona responsable de realizar dichas medidas.

Los Planes de Evacuación deben contar con un **Registro del alumnado con NEE** que recoja ubicación del mismo, necesidades que presenta, medidas específicas que habría que aplicar para la evacuación y quién sería la persona responsable de aplicarla/persona de referencia. Como persona de referencia entendemos a aquella persona que en el momento de la evacuación guía al alumno/a con NEE por el recorrido de salida hacia el punto de encuentro establecido. Puede ser un profesor/a, un monitor/a o un alumno/a.



Registro del alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

ALUMNO/A	UBICACIÓN	NECESIDADES			MEDIDAS	RESPONSABLE
		Cognitivas	Comunicación	Desplazamiento		
F.J.P.	Aula 1.2			X	Uso de ayudas técnicas o técnicas de traslado en su caso.	Monitor/a educación especial.
M. M. D	Aula 25		X		Empleo de pictogramas para indicar los pasos a seguir.	Compañero de mesa.
I. D. K.	Aula 13	X			Uso de la señal luminosa que le indica por qué los compañeros salen.	Profesor/a.

CENTRO:



Alumnado con **movilidad reducida**

Se recomienda y por esta prioridad:

- 1.** El uso autónomo de sus propias ayudas técnicas.
- 2.** El desplazamiento con su ayuda técnica habitual pero realizado por la persona de referencia.
- 3.** El empleo de técnicas de traslado.



Alumnado con TEA

Se recomienda:

1. Uso de la **Agenda de Evacuación** que permite la anticipación de las acciones a seguir.
2. Entrenamiento sistematizado en aula de la **secuencia de evacuación**.
3. A la hora de planificar una evacuación hay que tener en cuenta las posibles características sensoriales y cognitivas de este alumnado. Pueden no sentir el calor de la misma forma que otros alumnos/as y por lo tanto acercarse a objetos que queman, ir por un camino habitual a pesar de ver las llamas, etc. También hay que tener en cuenta el apego excesivo que puede existir a determinados objetos o rutinas y que le hagan difícil cambiar el foco de atención a la agenda o acciones de evacuación (de ahí la importancia del entrenamiento en situaciones naturales).
4. Para el alumnado con TEA de alto funcionamiento es fundamental hacerles partícipes del proceso de evacuación y entrenamiento, no olvidando que es una oportunidad educativa muy valiosa para el futuro de su autonomía. Trabajar aspectos conceptuales como la emergencia, la seguridad, el dolor, los profesionales relacionados, etc.

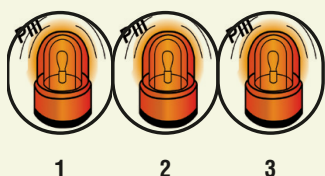
Secuencia de Evacuación



SIMULACRO DE INCENDIO



SUENA LA ALARMA



CERRAR VENTANAS



SALIR



CERRAR PUERTAS



IR A LA CALLE



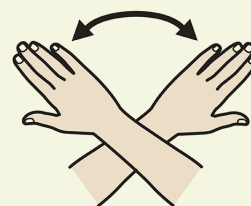
ESPERAR EN GRUPO



IR A CLASE



SE ACABÓ



Alumnado con discapacidad intelectual

Se recomienda:

1. Uso de la **Agenda de Evacuación** que permite la anticipación de las acciones a seguir.
2. Entrenamiento sistematizado en aula de la secuencia de evacuación.

Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad y otros trastornos mentales

Se recomienda:

1. Anticipación de las acciones que se van a desarrollar.
2. Instrucciones verbales claras.
3. Utilización de la **Agenda de Evacuación**.

Alumnado con discapacidad auditiva

Se recomienda:

1. Desplazamiento autónomo con anticipación de las acciones a seguir.
2. Seguir la señalización visual de evacuación.

Alumnado con **discapacidad visual**

Se recomienda:

- 1.** Desplazamiento autónomo con su ayuda técnica habitual (bastón, telescopio, gafas...) y siguiendo las señalización táctil.
- 2.** Uso de las técnicas guías por parte de la persona de referencia.



5

Propuestas de sensibilización

Para reforzar las acciones a llevar a cabo en la evacuación y tenerlas presente, proponemos la creación en cada aula del llamado **“Rincón de la Emergencia”** donde quedará expuesto todo aquello en relación a las consideraciones a tener en cuenta ante una emergencia. Esto permitirá que los alumnos/as de manera autónoma puedan recordar todos los aspectos al respecto y que de manera sistemática podamos recordar y simular las acciones. Ello permitirá el entrenamiento permanente, siendo de vital importancia para el alumnado de necesidades educativas especiales.

Siempre que sea posible y en función de la edad del alumnado, intentar que la persona de referencia del alumno/a con necesidades educativas especiales sea uno de sus compañeros/as y esté atento a las acciones que deba realizar.



Otro elemento importante a considerar es la **formación proactiva** tanto del profesorado como del alumnado y todo el personal que presta sus servicios en los centros educativos.

Sería una formación en tres aspectos fundamentales:

- **Uso de los medios de extinción.**
- **Entrenamiento de la evacuación** mediante los simulacros.
- **Trabajo sistemático de la secuencia de evacuación** con el alumnado con discapacidad y mediante la **Agenda de la Evacuación.**



6

Pautas generales de actuación

Cuando sea necesario realizar la evacuación del centro educativo es importante que tanto el profesorado como el alumnado conozcan y lleven a cabo una serie de pautas que favorecerán el desarrollo de la misma. Estas pautas deben estar visibilizadas en cada aula de manera gráfica y recordarlas de forma sistemática.

Pautas para el profesorado:

- Cada profesor/a se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos/as a su cargo.
- Comprobará que su aula queda vacía y que ninguno de sus alumnos/as queda en los servicios.
- Respetarán de forma escrupulosa el orden de salida de los ocupantes de las distintas aulas y hasta que no hayan terminado de salir los del aula anterior, no saldrán los de la siguiente.
- Deberán mantener en todo momento la calma y no transmitir nerviosismo a sus alumnos/as.
- Deberán registrar los alumnos/as de su grupo que presentan algún tipo de necesidad especial y establecer las medidas y los responsables de aplicarlas para garantizar la óptima evacuación en situación de emergencia.

Pautas para el alumnado:

- Cada grupo de alumnos/as actuará siempre siguiendo las instrucciones de su profesor/a y no por iniciativa propia.
- Los alumnos/as no cogerán bajo ningún concepto sus objetos personales.
- Cuando suene el aviso de evacuación, los alumnos/as que están en el servicio irán rápidamente a su clase para salir con su grupo-clase.
- Todos los movimientos se realizarán ordenadamente, sin correr, sin atropellar, sin empujar, en filas de uno y siempre pegados a la pared.
- Cuando lleguen a la zona de espera deberán ubicarse en el lugar asignado y no en otro, ni formar grupos.



7 BIBLIOGRAFÍA

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Auto-protección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Alcantud, F. y Soto, F. J. (2003): *Tecnologías de ayuda en personas con trastornos de comunicación*, Nau LLibres, Valencia.

Consejería de Educación y Ciencia (2001): Colección materiales de atención a personas con necesidades educativas especiales.

García Perales, F. J. (2010): *Manuales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos de conducta*, Consejería de Educación.

García Perales, F. J. (2010): *Manuales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual*, Consejería de Educación.

García Perales, F. J. (2010): *Manuales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva*, Consejería de Educación.

García Prieto, A. (coord.) (2004): *Niños y niñas con Parálisis Cerebral. Descripción, acción educativa e inserción social*, Narcea, Madrid.

Greenspan, S. y Wieder, S. (2008): *Comprender el Autismo. Un recorrido por los trastornos del espectro autista y el síndrome de Asperger a lo largo de todas las etapas escolares hasta la edad adulta*, Integral, Madrid.

Parra, V. et al. (2004): *La atención a personas con necesidades educativas específicas como marco para atender a la diversidad*, Ed. Adhara, Granada.

Pérez Peñaranda, R. (2011): *Primeros auxilios y socorrismo en el ámbito educativo*, Atres, S.L.L.

Rivière, A. (1997): *Tratamiento del autismo. Nuevas perspectivas*, IMSERSO, Madrid.

Rogelio Martínez, A. y otros (2005): *Discapacidad Visual: desarrollo, comunicación e intervención*, Grupo Editorial Universitario, Granada.

Soro-Camats, E. y Basil, C. (1995): *Discapacidad motora, interacción y adquisición del lenguaje: sistemas aumentativos y alternativos de comunicación*, MEC-CDC, Madrid.

Toledo González, M. (1998): *La parálisis cerebral. Mito y realidad*, Universidad de Sevilla.

Valmaseda, M. (1995): "Las personas con deficiencia auditiva", en Verdugo, M. A. (ed.): *Personas con discapacidad: perspectivas psicopedagógicas y rehabilitadoras*, pp. 223-271, Siglo XXI, Madrid.

Verdugo, M. A. et al. (2013): *Discapacidad e inclusión*, Amarú, Salamanca.

WEBGRAFÍA

Blog GEDES. Grupo Educación, Discapacidad, Emergencia y Seguridad.
<http://grupogedes12.blogspot.com.es>

Portal de la Discapacidad, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
http://www.discapacidadenandalucia.es/?page_id=79

Asociación Autismo Sevilla.
<http://www.autismosevilla.org>

Organización Nacional de Ciegos (ONCE).
<http://www.once.es/new>

Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS).
<http://www.feaps.org>

Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS).
<http://www.faas.es>

Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral (ASPACE).
<http://www.aspacesevilla.org>

Centro de Recursos de Educación Especial en Navarra (CREENA).
<http://creena.educacion.navarra.es>

Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).
<http://www.cnice.mec.es>

Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
<http://www.ceapat.es>



Asociación Educación, Discapacidad, Emergencia y Seguridad